

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Respuesta solicitud MARN-2021-00188

Información solicitada:

**Estimado MARN,**  
**actualmente, estoy en trámite con la Dirección Nacional de Medicamentos el certificado de Buenas prácticas de manufactura para el funcionamiento de laboratorio industrial de productos naturales sáname y estoy solicitando con esta institución el permiso ambiental para dicho establecimiento. no manifiesto manifestar que el establecimiento no esta en funcionamiento en la actualidad.**

*R// Para la importación se regulan las sustancias y productos que contengan esas sustancias que se encuentran en el Acuerdo 40 Listado de Sustancias Reguladas publicado en el DO número 83, Tomo 375 de fecha 9 de mayo de 2007 (<http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/280>).*

*La importación de residuos y desechos peligrosos está prohibida según el artículo 59 de la Ley del Medio Ambiente.*

*La exportación de sustancias peligrosas no se regula.*

*La exportación de residuos y desechos peligrosos se regula de acuerdo al Convenio de Basilea según el Anexo VIII Lista A y artículo 23 del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.*

*Atentamente.*

